



La situación de las mujeres dentro del sistema de justicia penal

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (CDH)

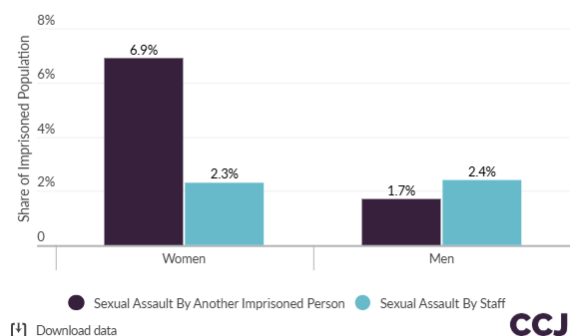
BeMUN 2025

ABSTRACTO

El sistema de justicia penal se describe generalmente como la red de instituciones gubernamentales y privadas encargadas de manejar a las personas acusadas y condenadas por delitos. Está conformado por diversas entidades, entre ellas la academia, las fuerzas del orden, el poder judicial y el sistema penitenciario.

En los últimos años, la población femenina en prisión ha crecido a un ritmo más acelerado que la masculina. Investigaciones y reportes de los medios han evidenciado que las reclusas suelen enfrentar condiciones más difíciles, con acceso limitado a atención médica y servicios de apoyo esenciales. Además, tienen una mayor probabilidad de haber sufrido abusos físicos o sexuales durante su reclusión. Se estima que hasta el 80% de las mujeres en prisión padecen enfermedades mentales y presentan una mayor tendencia a autolesionarse, lo que resalta la necesidad urgente de apoyo especializado. Más allá de las condiciones dentro del sistema penitenciario, los casos judiciales que involucran a mujeres suelen enfrentar demoras prolongadas, requieren más tiempo para ser investigados y, en muchos casos, terminan siendo desestimados. (Atienza, 2025)

Reported Sexual Victimization in State and Federal Prisons by Sex, 2011-2012



Source: Beck, A. J., Berzofsky, M., Caspar, R., & Krebs, C. (2013). *Sexual victimization in prisons and jails reported by inmates, 2011-12* (NCJ 241399), Table 7. Bureau of Justice Statistics.

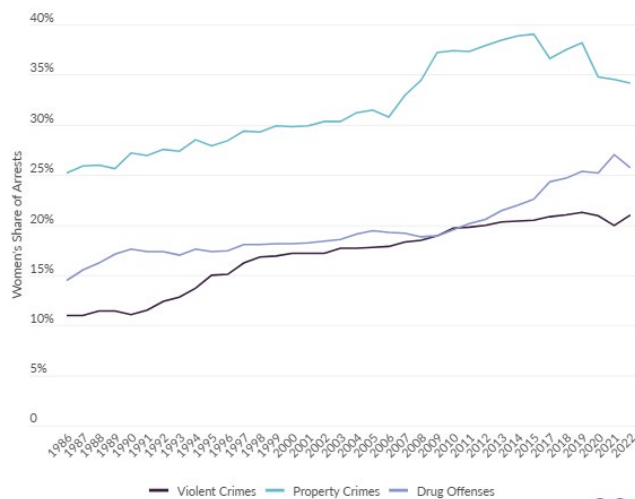
PUNTOS CONTROVERSIALES

A medida que aumenta la población femenina en prisión, también crece el número de mujeres que sufren abusos e injusticias dentro del sistema de justicia penal. Analizar las tendencias en los datos y comprender sus causas es fundamental para encontrar soluciones a este problema urgente. Es imprescindible erradicar el maltrato hacia las mujeres en prisión y garantizarles un acceso adecuado a servicios de salud y apoyo. Mejorar sus condiciones y su

trato dentro del sistema de justicia penal requiere un esfuerzo conjunto, no solo de las agencias gubernamentales y los principales actores del sistema judicial, sino también de la comunidad internacional.

Dado que la población carcelaria masculina es significativamente mayor, los procesos y las instalaciones del sistema de justicia penal en este país han sido diseñados principalmente en función de las necesidades de los hombres. Basta mirar el diseño arquitectónico de las prisiones, la distribución de sus espacios, o bien sus normas, reglamentos, discursos y manuales, para corroborar que en ellos no se toman en cuenta las necesidades específicas de las mujeres.

Women's Share of Arrests by Offense Type, 1980-2020



Download data

Sources: 1986-1995: Federal Bureau of Investigation. Individual annual reports, Crime in the United States YEAR Uniform Crime Reports; 1996-2019: Federal Bureau of Investigation. Individual annual reports, YEAR crime in the United States; 2020-2022: Federal Bureau of Investigation. (n.d.). [Crime data explorer: Arrests in the United States by offense.](#)

CCJ

Esto agrava los desafíos específicos que enfrentan las mujeres dentro del sistema. La mayoría de ellas ha vivido en condiciones de pobreza y ha experimentado traumas, y en comparación con los hombres involucrados en la justicia, tienen una mayor probabilidad de haber sido víctimas de violencia de pareja y abuso sexual. Además, presentan

tasas más altas de trastornos de salud mental y consumo de sustancias, así como antecedentes de falta de vivienda en el año previo a su encarcelamiento. (Council on Criminal Justice, 2024).

Mientras están en prisión o en la cárcel, las necesidades de salud específicas de las mujeres, especialmente las relacionadas con la salud reproductiva, suelen ser desatendidas, lo que puede generar diversas consecuencias negativas tanto físicas como mentales.

El acceso de las mujeres a programas educativos y de formación laboral adaptados a sus experiencias y necesidades es limitado, lo que puede afectar sus oportunidades de reinserción. Además, al regresar a sus hogares tras el encarcelamiento, enfrentan mayores dificultades debido al estrés de la reunificación familiar y el cuidado de los hijos, la falta de acceso a una vivienda segura y asequible, obstáculos para obtener beneficios sociales y la marginación económica.

Otro punto en el que su situación difiere es en la manera como la privación de su libertad afecta a su familia, particularmente a los hijos. Por lo regular, cuando el hombre va a prisión, los hijos quedan bajo el cuidado de la madre. Cuando la madre va a prisión, en cambio, los niños no quedan normalmente bajo el cuidado del padre, por lo que pierden tanto al padre como a la madre y son enviados a alguna institución.

En ocasiones se permite que los niños pequeños permanezcan con la madre mientras ésta se encuentra en prisión. Se trata, sin embargo, de un asunto polémico que no se encuentra regulado a nivel internacional por lo que la situación varía entre países dependiendo, en el fondo, del criterio que resuelvan emplear los funcionarios de justicia. Así, por ejemplo, encontramos prisiones en que se permite que los niños permanezcan con la madre, tampoco los reglamentos establecen qué derechos tienen los niños que permanecen con sus madres. Lo más frecuente es que duerman en la misma cama y que la madre comparta con los hijos sus alimentos, mientras que a ellos se les priva del derecho a la educación y a la salud.

(Giacomello, 2018)



En suma, cabe insistir en que, dadas las condiciones de desigualdad tanto social como de género para la mujer, si los sistemas de procuración y administración de justicia no actúan para corregirlas, lo que termina por imponerse es una justicia parcial. Acortar la distancia que

separa y que establece diferencias entre las condiciones de vida que sobrellevan los hombres y las mujeres que se encuentran en prisión, quizás sea uno de los pasos que haya que dar antes de poder arribar al diseño de alternativas más justas y racionales, que substituyan a los sistemas penales que hoy en día conocemos.

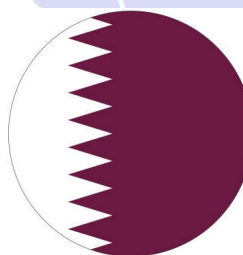
PAÍSES INVOLUCRADOS



Estados Unidos Mexicanos: En general, el sistema penitenciario en México tiene problemas como abusos y corrupción. Las mujeres son más vulnerables porque son primerizas en el sistema judicial, no conocen sus derechos y son más susceptibles a amenazas contra sus familias.



República Islámica de Afganistán: Las mujeres se han encontrado en una postura inferior desde la toma del poder por parte de los talibanes en 2021. Así como por su falta de educación, empleo, y la desigualdad en la participación política.



Estado de Qatar: forma parte de los países que tienen una brecha de género en el sistema judicial demasiado notable, siendo ésta de 64% dando así ventaja al sexo masculino y desventajas al sexo femenino en procesos legales, laborales, económicos y políticos



Estados Unidos de América: Alberga mayor población carcelaria femeninas en el globo, con evidencia grave de abuso, falta de acceso a salud y condiciones inadecuadas en las prisiones. Los derechos humanos ha denunciado violaciones sistemáticas dentro del sistema que continúa diseñado centros preventivos principalmente para hombres.



República de El Salvador: Población carcelaria femenina que cumplen penas extremas debido al crecimiento de la población carcelaria general, así como el endurecimiento de leyes penales en los últimos años. Muchas son detenidas en condiciones de hacinamiento extremo y enfrentan violencia, falta de acceso a servicios de salud.

BEMUN
2025

REFERENCIAS

- Atienza, P. (2025, January 9). *Mujeres en prisión y salud mental: ¿cuáles son sus experiencias?* Club de Ciencias Forenses. Recuperado el 04 de marzo 2025 de <https://evidentiauniversity.com/blogs/es/clubforenses/mujeres-en-prision-y-salud-mental-cuales-son-sus-experiencias-club-de-ciencias-forenses/>
- Council on Criminal Justice. (2024). *Women's justice: A preliminary assessment of women in the criminal justice system* Recuperado el 04 de marzo 2025 de <https://counciloncj.org/womens-justice-a-preliminary-assessment-of-women-in-the-criminal-justice-system/>
- Giacomello Corina (2018). *Niñas y niños que viven en prisión con sus madres Una perspectiva jurídica comparada*. Recuperado el 04 de marzo 2025 de https://www.ijunach.mx/images/docs/2019/Nias_y_nios_que_viven_en_prisin_con_sus_madres.pdf

